

DECRETO N° 0348

NEUQUÉN, 22 MAR 1999

VISTO:

La Ordenanza N° 8440 sancionada por el Concejo Deliberante el día 26 de febrero de 1999 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 8440 sancionada por el ----- Concejo Deliberante con fecha 26 de febrero de 1999, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo a inscribir al Dominio Privado Municipal, el excedente resultante de la Mensura Particular del Lote 4-a-1 de la Manzana B de la Quinta 11, de propiedad del señor Luis Maglio Piastrellini, plano registrado con fecha 18 de junio de 1996 por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° 2756-6587-95, realizado por el Ingeniero José Camilo Ruiz, y que se designa como: **EXCEDENTE - Lote 4-a-1 de la Manzana B de la Quinta 11**, Matrícula Catastral N° 09-20-67-8598; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVE SE.**- (Expte. SEO N° 5578-P-96).-

C.C.-

ES COPIA



ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Pers. y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR